



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

ACTA N° 002-2019: ACUERDOS DE LA COMISION RACIONALIZACION DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO Y JERARQUICO Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA EN LIMA METROPOLITANA

Siendo las 9:00 pm, del día 10 de Julio del 2019, en los ambientes de la Oficina de Planificación y *Presupuesto* de la DRELM, se reunieron los integrantes de la "Comisión de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo, Jerárquico y Auxiliares de Educación en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en Lima Metropolitana", para dar cumplimiento a lo dispuesto en la RDR N°325-2019-DRELM de fecha 28 de febrero de 2019, procediéndose a los acuerdos y acciones que requieren ser aprobadas para el proceso de adjudicación pública de plazas del personal excedente en Lima Metropolitana de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Se procedió a la revisión del expediente N° 0034007-DRELM-2019, de fecha 09 de julio de 2019, presentado a través del Oficio N°1815-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-DIR, en el cual remite el informe N°05-2010-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.05-PCORA en el cual determina la excedencia del docente Waldimir Hermoza Vivanco, docente del CEBA Glorioso húsares de Junín, para proseguir con el proceso de racionalización en la etapa III de la fase I

ACUERDOS:

1. Según el acta N° 001-2019 de fecha 05 de julio de 2019, se aprobó el cronograma de adjudicación pública de plazas por racionalización en la etapa III fase 1 por la CORA DRELM, de los cuales se notificó al personal excedente. Asimismo, visto el expediente N° 0034007-DRELM-2019 y los documentos adjuntos presentado por la UGEL 05, se acordó incorporar en el proceso de racionalización en la etapa III de la fase 1 al docente Waldimir Hermoza Vivanco, excedente del CEBA 1175 Gloriosos húsares de Junín de la UGEL 05.
2. En el marco de la R.M 284-2019-MINEDU, que dispone excepcionalmente y por única vez en el presente año, que la fase 1 (declarativa) del proceso de racionalización concluya el 30 de julio de 2019, y la fase 2 (evaluativa) del referido proceso, se realice entre los meses de agosto a noviembre de 2019, se acordó reprogramar y publicar el Cronograma del Proceso de Adjudicación Pública de Plazas Vacantes por Racionalización, quedando de la siguiente manera:

REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA ADJUDICACION PÚBLICA DE PLAZAS POR RACIONALIZACION - ETAPA REGIONAL-DRELM.

Según Artículo 1° de la RM N° 721-2018-MINEDU dice: "Aprobar la Norma Técnica denominada "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, así como en programas educativos", la misma que como anexo forma parte de la presente resolución".



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

ACCIONES	FECHA
PUBLICAR LA RELACIÓN DE PERSONAL DOCENTE EXCEDENTE	10 de Julio 2019
PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE LA RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA RESIGNACIÓN.	05 de Julio 2019.
PUBLICACIÓN OFICIAL DE LA RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA REASIGNACIÓN	08 de Julio 2019
NOTIFICACIÓN A PERSONAL DOCENTE EXCEDENTE	10 y 11 de Julio 2019
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	16 de Julio de 2019.
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES POR RACIONALIZACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	17 de Julio 2019
REASIGNACIÓN DE OFICIO POR RACIONALIZACIÓN AL PERSONAL DOCENTE EXCEDENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	18 de Julio 2019
ELEVAR INFORME A DIRECCIÓN	19 de Julio 2019
EMISIÓN DE ACTOS RESOLUTIVOS (con vigencia a partir del 01-08-2019)	25 de Julio 2019

3. Por último, se acordó volver a notificar al personal declarado excedente en sus respectivas II.EE. pertenecientes a las UGEL **02, 03 y 05**; comunicando sobre el Proceso de Adjudicación Pública de plazas, las mismas que serán de acuerdo al domicilio consignado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil — RENIEC, a partir del día 10 de julio de 2019, el cual estará a cargo de los notificadores de esta sede regional.

Por lo que firman los presentes en señal de conformidad.

JUAN CARLOS LIQUISPE
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Presidente

LUIS MILTON FLORES MAIZONDO
Especialista en Racionalización
Secretario Técnico

LUIS ALBERTO YAURI SOTO
Especialista de la URH - OAD
Miembro

ANGEL MANUEL TORRES SOTO
Especialista de Educación Básica Regular - OGPEBTP
Miembro

DAVID JIMENEZ ROMERO
Especialista en Presupuesto
Miembro